

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTI002
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2020-12-04
		PÁGINA: 1 DE 6

OBJETIVO:	Garantizar la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas durante el desarrollo de proyectos de investigación mediante el uso de equipos adquiridos a partir de los recursos de cofinanciación, contrapartida en efectivo o contrapartida en especie.
ALCANCE:	Inicia con la estructuración del proyecto de investigación donde se especifica los equipos a utilizar en el desarrollo de las actividades del cronograma propuesto, y que son plasmadas en el detalle del presupuesto, en el cual se establece si es adquirido con recursos de cofinanciación, solicitado en efectivo a la institución o contrapartida en especie, si el proyecto es aprobado en alguna de las modalidades establecida en el Procedimientos de Proyectos de Investigación MCTP03 inicia su ejecución, para lo cual si el equipo es adquirido con recursos de cofinanciación o con los recursos solicitados en efectivo a la Universidad, continua con el ingreso al almacén y la asignación de la respectiva placa, continua con el traslado del equipo a un laboratorio o espacio académico adscrito a la Unidad de Apoyo Académico para su respectivo: seguimiento, control y mantenimiento y finaliza con el uso del equipo para el desarrollo de las actividades del proyecto de investigación.
LÍDER DEL INSTRUCTIVO:	Director de Investigación Universitaria

DEFINICIONES	
CALIBRACIÓN:	Operación que, bajo condiciones especificadas, establece en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medición asociadas obtenidas a partir de los patrones de medición, y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medición a partir de una indicación.
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE:	Son los aportes que realiza una institución en el marco de un proyecto de investigación, dados por el personal vinculado a la institución y a los activos que la misma posea al momento de la estructuración, aprobación y ejecución del proyecto.
CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:	Son los aportes que realiza una institución en efectivo en el marco de un proyecto de investigación, dependiendo de los términos de referencia, y/o los compromisos que se establezcan en las alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos a través de convenios específicos.

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTI002
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2020-12-04
		PÁGINA: 2 DE 6

DEFINICIONES

CERTIFICADO/INFORME DE CALIBRACIÓN: Documento emitido por un organismo evaluador de la conformidad acreditado, según las disposiciones de la norma ISO IEC 17025 y las normas técnicas aplicables. En este se detalla de manera exacta, clara, inequívoca y objetiva los resultados de la calibración y la incertidumbre asociada.

ORDEN CONTRACTUAL: Es un negocio jurídico que celebra la Universidad para crear, modificar o extinguir obligaciones y cuya cuantía es inferior o igual a 100 S.M.L.M.V. (Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes).

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso o acuerdo de voluntades y se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal, garantizando que ésta sólo se utilizará para ese fin. Constará en un documento suscrito por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, donde se incluirá claramente el valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar. El Registro Presupuestal se expedirá el mismo día se perfeccionamiento de la Orden Contractual, Convenio, Contrato o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN: Corresponde a los recursos que percibe la Universidad de Cundinamarca de otros entes públicos y privados para la financiación total o parcial de proyectos relacionados con sus funciones misionales.

RECURSOS DE CONFINANCIACIÓN COLCIENCIAS: Corresponde a los recursos que percibe la Universidad de Cundinamarca de recursos de Colciencias para proyectos de investigación.

RECURSOS EN EFECTIVO: Son los aportes que realiza la institución para la financiación de proyectos de investigación a través de Convocatorias Internas, interinstitucionales y/o aprobación de proyectos de interés institucional.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

- Todo instrumento de medición derivado de proyectos de investigación luego de ser adquirido debe ser trasladado por la Dirección de investigación con el respectivo ingreso de almacén a un laboratorio y/o espacio académico, previo a su uso dentro del proyecto de investigación.
- Todo instrumento de medición solo se podrá usar siempre y cuando cuente con el certificado de calibración.
- Se debe garantizar que los instrumentos de medición que se usen en los proyectos de investigación, sean exclusivos para el desarrollo de sus

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTI002
	PROCESO GESTIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2020-12-04
		PÁGINA: 3 DE 6

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

actividades, esto con el fin de prevenir alteraciones en el sistema de medida y afectación de los resultados.

- Cuando el bien va a ser usado fuera de las instalaciones de la Universidad debe ser informado a la Oficina de almacén.
- Si los instrumentos de medición son adquiridos a través de cofinanciación y los términos de referencia establecen que una vez terminado su uso se deben retornar a la entidad financiadora serán contralados por la Oficina de Almacén.
- Los bienes que sean utilizados por otras instituciones con recursos de la Universidad de Cundinamarca, en el momento de retornar a la Universidad deben tener su respectivo ingreso a través de la Oficina de Almacén.
- Únicamente se trasladarán los instrumentos de medición, cuando estos sean requeridos en un laboratorio o espacio académico. En caso de no tratarse de equipos o instrumentos de laboratorio o medición, estos serán trasladados a la facultad o dependencia.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Incluir el equipo a adquirir con recursos de cofinanciación o recursos solicitados en efectivo a la Universidad o contrapartida en especie, detallando la necesidad de calibración, calificación o caracterización acreditada, actividad a realizar dentro de la propuesta gestión de proyectos de investigación-MCTr008.	Líder del proyecto de investigación
2. Enviar a la oficina de almacén la relación de los instrumentos de medición que requieren calibración y que van a ingresar a la institución, adquiridos por cofinanciación contrapartida en efectivo.	Dirección de Investigación
3. Si el equipo es nuevo; ingresa al inventario, para la expedición del comprobante de ingreso y asignación de placa.	Oficina de Almacén Supervisor de la Adquisición
4. Enviar el comprobante de ingreso del equipo a la Dirección de Investigación y la relación de los equipos que ingresan a la Universidad.	Oficina de Almacén

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>5. Realizar el traslado a un laboratorio o espacio académico, adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, aplicando el procedimiento ABSP05</p>	<p>Dirección de Investigación Unidad de Apoyo Académico</p>
<p>6. Enviar el consolidado a la Unidad de Apoyo Académico de los instrumentos de medición que requieren calibración, (adquiridos o por contrapartida en especie) que incluya la vigencia del proyecto, sujeto a solicitud proyección presupuesto vigencia siguiente.</p> <p>Nota: Cuando el proyecto esté aprobado, se enviará la relación de los equipos que se pretenden adquirir para que sean incluidos en la proyección de presupuesto de mantenimiento y calibración, teniendo en cuenta el principio de planeación, de tal manera que se garantice la trazabilidad metrológica de las mediciones, desde el momento en que se inicie su uso.</p>	<p>Dirección de Investigación</p>
<p>7. Informar a la Dirección de Investigación el estado actual de la calibración de los equipos que lo requieren.</p>	<p>Unidad de Apoyo Académico</p>
<p>8. Informar al: Docente Investigador Principal del proyecto de investigación, al encargado del espacio académico y a la Unidad de Apoyo Académico, la asignación del equipo al laboratorio o espacio académico y su respectiva disponibilidad de uso sujeto al certificado de calibración, calificación o caracterización, en caso de haberse definido obligatorio y viable (especificaciones técnicas, disponibilidad de proveedores acreditados, similares).</p>	<p>Dirección de Investigación</p>
<p>9. Gestionar la asignación del presupuesto, a través del procedimiento ABSP11</p>	<p>Recursos Físicos Unidad Apoyo Académico</p>
<p>10. Iniciar el procedimiento ABSP01 o ABSP15 según la cuantía de la necesidad para el mantenimiento de los equipos.</p>	<p>Unidad de Apoyo Académico Recursos Físicos</p>
<p>11. Proceso contractual y notificación</p>	<p>Bienes y Servicios</p>

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTI002
	PROCESO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2020-12-04
		PAGINA: 5 de 6

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>12. Ejecutar la calibración de los equipos adquiridos por proyectos de investigación.</p> <p>En caso que el proyecto de investigación lo requiera, solicitar regla de decisión en los casos donde esto no es inherente a la norma técnica de referencia o método de calibración. Esta regla deberá ser concertada previamente entre el investigador principal asignado, la unidad de apoyo académico, dirección de investigación y el proveedor de los servicios de calibración.</p>	<p>Proveedor seleccionado Supervisor de la orden contractual</p>
<p>13. Informar a la Dirección de Investigación cuando el equipo se encuentre con su Certificado de Calibración.</p>	<p>Unidad de Apoyo Académico</p>
<p>14. Notificar formalmente al Investigador principal del proyecto de investigación la disponibilidad del equipo calibrado para su respectivo uso</p>	<p>Dirección de investigación</p>
<p>15. Solicitar el equipo a la Unidad de Apoyo Académico aplicando el procedimiento AAAP05- Asignación De Espacios Y Practicas Académicas, para su posterior uso.</p>	<p>Investigado principal del Proyecto de Investigación</p>

	MACROPROCESO MISIONAL	CÓDIGO: MCTI002
	PROCESO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VERSIÓN: 3
	INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN Y USO DE EQUIPOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	VIGENCIA: 2020-12-04
		PAGINA: 6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	AAAA	MM	DD	
1	2018	05	25	Creación del instructivo
2	2019	07	16	Cambios en el Instructivo en general
3	2020	12	04	Cambio en las definiciones Cambio en el objetivo del instructivo En actividades se incluyen los servicios de caracterización acreditada y de calificación. Se incluye las características de las reglas de decisión en los casos que se requiera y la forma de definición de la misma.
ELABORO				
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	
Ana Milena Bejarano Torres			OPSP	
Nathaly Aguilar Cristancho			OPSP	
REVISO				
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	
Jaime Augusto Porras Jiménez			Director de Investigación Universitaria	
APROBO (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA		
		AAAA	MM	DD
Jaime Augusto PorrasJiménez	Director de Investigación Universitaria	2020	12	04